



SITUACIÓN JURÍDICO, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PAAE.

SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Manuel Bravo Vicente.

¿QUÉ ES UN PAAE?

Es un personal de Apoyo y Asistencia a la educación, **el cual cumple con funciones específicas no docentes ni directivas,** como son:

- Administrativas (claves A)
- Técnico (claves T)
- Servicios (claves S)

ESTRUCTURA DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS

LIC.MANUEL BRAVO VICENTE

PAAE'S

GRUPO PERSONAL ADMINISTRATIVO

RAMA ADMINISTRATIVA

RAMA PROMOTORA Y RELACIONES PÚBLICAS

RAMA SECRETARIAL

GRUPO COMUNICACIONES

RAMA PRENSA Y PUBLICIDAD.

RAMA TELECOMUNICACIONES

GRUPO PERSONAL PROFESIONAL

RAMA JURÍDICA.

RAMA MEDICINA

RAMA ODONTOLOGÍA

RAMA PSICOLOGÍA.

GRUPO PERSONAL DE SERVICIOS

RAMA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

RAMA COCINA.

RAMA TRANSPORTE.

RAMA IMPRENTA Y FOTOCOPIADO.

RAMA MANTENIMIENTO MECÁNICO.

RAMA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO.

RAMA MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES.

GRUPO PERSONAL TÉCNICO.

RAMA ANÁLISIS DE ESTUDIOS TÉCNICOS.

RAMA ARTES.

RAMA BIBLIOTECA.

RAMA COMPUTACIÓN.

RAMA DIBUJO.

RAMA ENFERMERIA.

RAMA FOTOGRAFIA.

RAMA GUARDERÍA.

RAMA LABORATORIO.

RAMA MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIAL.

RAMA RADIO Y TELEVISIÓN.

RAMA REHABILITACIÓN.

RAMA TRABAJO SOCIAL.

EJEMPLO

RAMA	PUESTO	CATEGORÍA	NIVEL
ADMINISTRATIVA	JEFE DE OFICINA	A01807	27
	CONTROLADOR ADMINISTRATIVO	A01810	26
	ANALISTA ADMINISTRATIVO	A01806	25
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO "A"	A01808	21
	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	A01805	21
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	A01820	INICIAL
	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A01803	INICIAL

RAMA	PUESTO	CATEGORÍA	NIVEL
SECRETARIAL	SECRETARIA "C"	A03804	23
	SECRETARIA DE APOYO	A03803	

RAMA	PUESTO	CATEGORÍA	NIVEL
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	S01813	24
	AUX. DE SERVICIOS EN EL PLANTEL	S01812	21
	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	S01808	21
	ASISTENTE DE SERVICIOS EN EL PLANTEL	S01807	21
	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	S01804	21
	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	S01803	INICIAL

PRINCIPALES PRESTACIONES

- **AYUDA PARA GASTOS DE ÚTILES ESCOLARES (ESTATAL) \$ 1,188.00**

Consiste en otorgar una ayuda para gastos escolares al PAAE que tengan hijos en edad escolar, cursando la educación básica.

- **AYUDA PARA COMPRA DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO (ESTATAL) \$1,925.00**

Para todos los trabajadores que tengan una antigüedad mayor a seis meses, se otorga únicamente una vez al año.

- AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O SILLAS DE RUEDAS (ESTATAL). \$3,000.00

- AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS (ESTATAL) \$3,000.00

Trabajadores que se titulen a nivel Licenciatura o Técnico Profesional.

- BAJA POR DEFUNCIÓN (FEDERAL)
- ARTÍCULO 43 (FEDERAL) AÑO LECTIVO

- **CUIDADOS MATERNOS (5 DÍAS HÁBILES AL AÑO) (FEDERAL).**

Es para personal femenino, por enfermedad de sus hijos menores de 6 años.

- **DEFENSA EN CASO DE ACCIDENTE (CHOFERES).**

Asistencia jurídica, pago de fianza, seguro, etc.

- **LACTANCIA (FEDERAL).**

Trabajadoras que hayan disfrutado licencia por gravidez, 2 descansos por día de media hora cada uno, después de haber reanudado por 6 meses.

- **ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IEEPO.**

Se otorga a los PAAE'S que cumplan los siguientes años de servicio:

Años de servicio	Importe
10	\$5,718.00
15	\$11,296.00
20	\$16,924.00
25	\$22,628.00
30	\$28,406.00
35	\$34,260.00
40	\$40,190.00
45	\$46,220.00
50	\$53,828.00

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO (FEDERAL)
- LICENCIA MÉDICA (FEDERAL)
- LICENCIA PARA CRIANZA DE HIJOS MENORES DE 2 AÑOS (ESTATAL) 6 MESES SIN GOCE DE SUELDO.

Personal femenino

- LICENCIA PARA TITULACIÓN (ESTATAL) 30 DÍAS HÁBILES.

Examen profesional a nivel licenciatura.



LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES
(FEDERAL) DE 30 A 180 DÍAS

Que no tenga nota desfavorable en su expediente.

LICENCIA POR MATRIMONIO (FEDERAL) 5 DÍAS
HÁBILES.

LICENCIA POR PARTO (FEDERAL) REPOSICIÓN
DE DÍAS DE VACACIONES NO DISFRUTADOS.

ANTICIPO PARA GASTOS DE SEPELIO \$7,030.00.

20 DIAS DE ESTÍMULO.

Receso de clases.

- Si bien, la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, realizada el año pasado, va enfocada a los docentes, **son los PAAE'S, los que sufrirán la “embestida” de este pago federalizado.**
- Ejemplo: La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca (ASEO), en sus informes 2013 señalan:
- Inconsistencia en los tabuladores de pago del personal PAAE del IEEPO (**existen PAEE'S, que a la par de su clave administrativa, cobran horas docentes, no hay soporte jurídico para esta situación).**

- No existe soporte jurídico ni presupuestal para los regalos de fin de año.
- No deben gozar de los 20 días que se otorgan en el receso escolar, éste es únicamente para docentes (en algunos estados como Veracruz, los PAEE'S, YA NO TUVIERON VACACIONES).
- Se tiene planeado reubicar a los trabajadores PAEE'S, en otras áreas, (el informe establece que estamos excedidos de PAEE'S)

ESCALAFÓN

Se denomina Escalafón al **sistema organizado para efectuar las promociones de ascenso de los trabajadores de base y autorizar las permutas y movimientos de los mismos, para que los puestos vacantes**, definitiva o temporalmente, sean ocupados por los trabajadores a quienes en justicia y mediante una apreciación, se les asigna la clave.

TIPOS DE ESCALAFÓN.



VERTICAL

- ASCENDER A LA CATEGORÍA **INMEDIATA SUPERIOR**, ACORDE AL CATÁLOGO DE PUESTOS.



HORIZONTAL

- SER SUJETO A **ESTÍMULOS** PERMANENTES O TEMPORALES.



CASOS A CONTEMPLAR POR LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN.

	CATEGORIA	DESCRIPCION CATEGORIA	NIVEL	CANTIDAD	
CLAVES F CONFIANZA.	CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	'27Z	18	
	CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA "A"	'27ZA	6	
	CF12804	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	'27Z	556	
	CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMÁTICA	'27ZA	87	
	CF12825	ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES	'27ZB	23	
	CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	'26	13	
	CF21817	AUDITOR ESPECIALIZADO	'27ZA	6	
	CF22811	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	'24	16	
	CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	'27	23	
	CF33865	JEFE DE UNIDAD	'25	1	
				812	
	CF33890	COORDINADOR DE PROYECTOS Y SERVICIOS CULTURALES.	'27ZB		
	CF33895	TECNICO SUPERIOR	'27ZA	55	
	CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	'25	1	
	CF34813	JEFE DE OFICINA	'27	1	
	CF34844	ASISTENTE DE ALMACÉN	'21	1	
	CLAVE SE (ANEXO TÉCNICO)	E2401	HORAS DE AYUDANTE "A" FORÁNEO	'07	55
		E2403	AYUDANTE "B" FORÁNEO	'07	5
		E2405	AYUDANTE "C" FORÁNEO	'07	64
PROFESIONAL	P02802	MÉDICO	'25	8	
	P03802	DENTISTA CIRUJANO	'25	8	
	P04803	PSICÓLOGO	'25	17	
				1776	

[1] ANTECEDENTES CLAVES E GRUPO EDUCACIÓN, RAMA CAPACITACIÓN: ED01804 ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CAPACITACIÓN, ED02805 COORD. DE ESCRIT. DE LIB. DE TEX. P/EDUC BÁSICA, ED02807 ESCRIT. DE LIOB. DE TEX. GRATUITOS P/EDUCACIÓN BÁSICA, ED02809 PEDÁGOGO ESPECIALIZADO Y ED02810 TUTOR ESCOLAR.

[2] Documento de 29 de junio de 2011, signado por Bernardo Vásquez Colmenares (IEEPO) y Azael Santiago Chepi, en donde instrumentaba un proceso de **regularización de docentes en servicio, con plazas** y horas contratados bajo la modalidad de honorarios “Plazas docentes de jornada y hora-semana-mes. BASE SÉPTIMA: EVALUACIÓN, mediante instrumento de evaluación específico para cada tipo de plaza a concursar. Este anexo se rechazó por contener principios asociados a la ACE en Asamblea Estatal de 11 de septiembre de 2011, pues contemplaba someter a concurso mediante examen, las horas y plazas de los docentes, que bajo honorarios laboran en escuelas de la Sección 22.

¿NUEVO MARCO JURÍDICO PAAE?

- 1. Ante la serie de reformas jurídico administrativas (ANMEB 1992, EPN 2013 Y AMLO 2019), los trabajadores del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se **han encontrado en una completa indefinición** jurídica pues no existe un reglamento, o Ley que se aplique exclusivamente a atender las necesidades de legalidad de este nivel educativo.
- 2. En los diversos conflictos competenciales presentados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y litigados por esta secretaría, en el 2016 el Tribunal Colegiado resolvió que:

Es facultad de los Estados, determinar si las relaciones laborales, con sus respectivos organismos descentralizados, **se rigen por las disposiciones del apartado A o B del artículo 123 de la Constitución**, ya que no son empresas privadas, ni tampoco su operatividad y funcionamiento lo es del ámbito federal.

Los organismos creados por Ley o decreto estatal, al igual que los federales, dependen **aunque sea de manera indirecta del ejecutivo**.

El organismo descentralizado IEEPO, que forma parte de la administración pública descentralizada estatal y del ejecutivo estatal, **debe regirse por el apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior con fundamento en el artículo 116, fracción VI de la Constitución.**

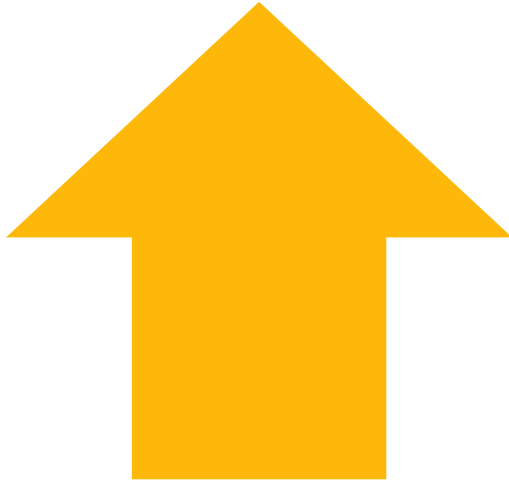
La Segunda Sala de la SCJN estima que debe abandonarse el criterio anterior y adoptarse el siguiente

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS LOCALES. EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FACULTA AL LEGISLADOR SECUNDARIO PARA REGULAR LAS RELACIONES LABORALES ENTRE AQUÉLLOS Y SUS TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LOS APARTADOS A O B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, INCLUSO, DE MANERA MIXTA, SIN LA OBLIGACIÓN DE SUJETARSE ESPECÍFICAMENTE A ALGUNO DE ELLOS [**ABANDONO DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 180/2012** (10a.) (*)].

Registro Núm. 26765; Décima Época; Segunda Sala; Semanario Judicial de la Federación

Publicación: viernes 11 de noviembre de 2016 10:22 Hrs.

Necesidades urgentes del nivel PAAE.



Al estar al arbitrio de la autoridad la aplicación del apartado A y B del artículo 123 de nuestra Constitución y leyes secundarias, es de urgente necesidad la **creación de una Ley o Reglamento que contemple todos y cada uno de los derechos de los trabajadores PAAE, por parte del Estado de Oaxaca.**



Reactivar el Escalafón PAAE, (nombrar a representante de grupo IV) donde se traten los casos especiales y se inicien los asensos en las claves de las ramas y grupos de los compañeros .

Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación (SDPC PAAE)

- El tiene como objetivo esencial reconocer el esfuerzo de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación por **el desempeño favorable en el cumplimiento de sus funciones institucionales, así como por el desarrollo de sus capacidades, producto de su participación en programas de formación, capacitación y actualización.**

- Es la vía para la **promoción horizontal del personal**, a partir principalmente del **desempeño laboral y de la superación profesional del mejoramiento del servicio** mediante la formación, capacitación y actualización obtenida de los programas propios de este Sistema; adicionalmente se considerará el reconocimiento y certificación de los conocimientos adquiridos durante su experiencia laboral.
- Contribuirá a mejorar **la calidad de los servicios educativos que se proporcionan a la población**, desde la perspectiva del quehacer del personal de apoyo y asistencia a la educación y no docentes, como parte fundamental para la integridad que requiere el desarrollo de las tareas sustantivas en el campo de la educación.